

**RESOLUCIÓN N° 021 /2014**

QUILPUÉ, **090114**

**VISTOS:**

1. Las facultades del Presidente de la Corporación establecidas en los Estatutos de la Corporación de Educación, Salud, Cultura y Atención al Menor de Quilpué protocolizados con fecha 13 de mayo de 1981 en la Notaría de Pedro Sadá Azar de Quilpué y la Delegación de tales facultades al Secretario General en sesión extraordinaria protocolizada con fecha 14 de diciembre de 2004 ante el Notario Martín Böerguer Ferrari, suplente del titular don Carlos Swett Muñoz.
2. Lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública en concordancia con la Instrucción General N° 3 Del Concejo Para La Transparencia, sobre el Índice de Actos y Documentos Calificados como Secretos o Reservados.
3. Que se requiere establecer claridad respecto de los actos Corporativos

**RESUELVO:**

**Ajústense**, los actos o resoluciones emitidas por esta Corporación a la calidad de públicos, no existiendo actos secretos o reservados, exceptuándose los procesos sumariales en etapa de indagatoria.

Las intervenciones de la Contraloría General de la República, mientras se encuentren en proceso de investigación se mantendrán como reservados.

Comuníquese y archívese



**JOSE MOLINA SEPULVEDA**  
Secretario General

JMS / JMS / RVC

c.c. Dirección de Administración y Finanzas  
Área jurídica